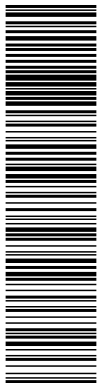


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-08/11/2023-40 8/ 288/2023.- Concesión de subvención nominativa a la Asociación Fibromialgia Afectados de Pinto (AFAP), por importe de 5.000	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: E1DED-2C5AE-82CB7 Página 1 de 9	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 09/11/2023 13:56 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 09/11/2023 14:30
	ESTADO
	FIRMADO 09/11/2023 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3936217 E1DED-2C5AE-82CB7 B6DA9B90055745F6A219698034B0027C4F0DBA41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: JGL-08/11/2023-40

CON40 – v. 1.0

CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O:

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2023, aprobó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

8/ 288/2023.- Concesión de subvención nominativa a la Asociación Fibromialgia Afectados de Pinto (AFAP), por importe de 5.000 € [2023/15470]

«APROBACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN FIBROMILAGIA AFECTADOS DE PINTO (AFAP) 2023

Visto el informe técnico emitido por Dña. Eva Blanca Del Olmo, Coordinadora de Programas Sociales de las Concejalías de Igualdad y Participación Ciudadana del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, sobre la subvención nominativa a la Asociación Fibromialgia afectados de 2023, de fecha 25 de octubre de 2023, que dice:

“En relación a la aprobación de la subvención nominativa a la Asociación de Fibromialgia afectados de Pinto (AFAP) correspondiente al año 2023, por parte del Ayuntamiento de Pinto, para la implementación de programas de interés social en el municipio, se informa de lo siguiente:

La entidad es una Asociación apolítica y no lucrativa, regulada por la ley orgánica 1/2002 relativa al derecho de Asociación que busca solucionar los problemas de las personas enfermas con el objetivo de conseguir una mejor calidad de vida.

AFAP nace de la necesidad de hacer un frente común ante las carencias sanitarias, sociales y personales que surgen por causa de esta enfermedad y tiene entre sus fines, coordinar e incentivar aquellas actividades o acciones que objetivamente ayuden a conseguir una mayor calidad de vida de las personas con fibromialgia y sus familias.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-08/11/2023-40 8/ 288/2023.- Concesión de subvención nominativa a la Asociación Fibromialgia Afectados de Pinto (AFAP), por importe de 5.000	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: E1DED-2C5AE-82CB7 Página 2 de 9	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 09/11/2023 13:56 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 09/11/2023 14:30
	ESTADO FIRMADO 09/11/2023 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3936217 E1DED-2C5AE-82CB7 B6DA9E90055745F6A219698034B0027C4F0DBA41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

El Ayuntamiento de Pinto, plenamente consciente de la situación de las personas que sufren esta enfermedad y su repercusión a nivel familiar, manifiesta su interés en mantener una mutua colaboración con la entidad AFAP, con el fin de atender a la población afectada por esta enfermedad y a sus familias para mejorar su bienestar personal y social.

En los presupuestos municipales se ha previsto la aprobación de una subvención nominativa a dicha entidad, que deberá concederse conforme al procedimiento previsto en el artículo 65 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley de 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

1.- Determinación del objeto de la subvención y de las personas beneficiarias:

El objeto fundamental de la subvención es el de apoyar el programa de AFAP (Asociación de Fibromialgia afectados de Pinto) para implementar programas de interés social de personas y colectivos vulnerables, favorecer la inclusión social de personas con enfermedades crónicas y degenerativas, con plenitud de derechos, así como la defensa y promoción de sus intereses legítimos.

Los objetivos que pretende la entidad de forma general son los siguientes:

- 1. Informa y divulgar a la sociedad de todo lo concerniente a la Fibromialgia, los avance médicos y nuevos conocimientos científicos que se vayan produciendo.*
- 2. Informar y apoyar al socio/a en el ejercicio de sus derechos.*
- 3. Facilitar la representación y participación de los socios/as tanto en la gestión de la Asociación como en sus órganos de gobierno.*
- 4. Organizar actividades y servicios de carácter social, educativo, cultural y recreativo para las personas afectadas de fibromialgia con el fin de fomentar un buen conocimiento de la enfermedad y así un mayor entendimiento y adaptación.*
- 5. Promover relaciones de colaboración con entidades e instituciones con finalidad común.*
- 6. Colaborar en la divulgación de la fibromialgia a nivel institucional, social y personal.*
- 7. Potenciar y colaborar cuantas investigaciones sean posibles sobre fibromialgia y cuestiones afines que redunden en el mejor conocimiento de la etiología de la enfermedad (origen, sintomatología, consecuencias físicas y psíquicas, tratamientos, etc.)*
- 8. Cooperar con la Administración y sector sanitario en consultas, informaciones, asesoramiento, deliberaciones y actividades relacionadas con los fines de la asociación.*
- 9. Fomentar el diálogo entre las personas afectadas para combatir la incomprensión generada en ocasiones en el ámbito familiar, laboral y sanitario; así como informar a la familia y la sociedad en general, para que conociendo la enfermedad lleguen a una buena comprensión de la persona enferma.*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)



Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-08/11/2023-40 8/ 288/2023.- Concesión de subvención nominativa a la Asociación Fibromialgia Afectados de Pinto (AFAP), por importe de 5.000	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: E1DED-2C5AE-82CB7 Página 3 de 9	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 09/11/2023 13:56 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 09/11/2023 14:30
	ESTADO FIRMADO 09/11/2023 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3936217 E1DED-2C5AE-82CB7 B6DA9E90055745F6A219698034B0027C4F0DBA41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

AFAP cuenta con una serie de recursos que favorecen el trabajo diario en el universo de la persona y/o su familia dentro del municipio de Pinto, y que parte o su totalidad no está subvencionada por ninguna otra administración:

Fisioterapia

El objetivo de esta actividad es ayudar a paliar parcialmente las dolencias derivadas de la fibromialgia; el tratamiento con fisioterapia ayuda a estas personas a mejorar y recuperar su condición física, reduciendo la frecuencia e impacto de la sintomatología y mejorando el nivel emocional.

Para el tratamiento de la Fibromialgia, la Fisioterapia dispone de distintas técnicas y procedimientos dirigidos principalmente a minimizar el dolor, mantener la funcionalidad y mejorar calidad de vida. No hay que olvidar que el abordaje en la Fibromialgia es multidisciplinar, y que el tratamiento fisioterapéutico será coadyuvante a otros tipos de tratamientos como el farmacológico o el psicoterapéutico.

Esta actividad es realizada por un/a profesional que valora cada momento, dada su variabilidad, los síntomas y el estado de salud del afectado/a con el fin de determinar los objetivos de tratamiento y las herramientas terapéuticas más oportunas a utilizar en cada caso. Cada paciente es único/a y por lo tanto los tratamientos son individualizados y adaptados a las necesidades terapéuticas del sujeto. No todos los/las pacientes reciben el mismo tratamiento, aunque tengan una misma enfermedad diagnosticada.

Las técnicas que se utilizan son la masoterapia (superficial y lenta), termoterapia (lámparas solares e infrarrojos). Así mismo los estiramientos con frío resultan muy eficaces en algunos pacientes. La empatía que proporciona el profesional constituye una excelente ayuda a los afectados/as ya que responden automáticamente de forma positiva cuando perciben interés por su mejoría.

Pilates terapéutico

Esta actividad incluye ejercicios que se centran en el fortalecimiento de los músculos que rodea al abdomen y espalda para mejorar la postura, flexibilidad y fuerza.

Los ejercicios, preparados dirigidos y supervisados por un/a profesional, están fundamentalmente compuestos por movimientos controlados, muy conscientes, y coordinados con la respiración, con el fin de crear un cuerpo armonioso, coordinado, musculado y flexible.

A través de la práctica, la mente va tomando conciencia de las capacidades, limitaciones, fortalezas y debilidades del cuerpo para mejorar el estado físico y mental. Es una actividad física muy técnica, donde la correcta ejecución de los distintos elementos que componen cada ejercicio es más importante que el número de repeticiones o series.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)



Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-08/11/2023-40 8/ 288/2023.- Concesión de subvención nominativa a la Asociación Fibromialgia Afectados de Pinto (AFAP), por importe de 5.000	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: E1DED-2C5AE-82CB7 Página 4 de 9	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 09/11/2023 13:56 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 09/11/2023 14:30
	ESTADO FIRMADO 09/11/2023 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3936217 E1DED-2C5AE-82CB7 B6DA9E9055745F6A219698034B0027C4F0DBA41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

Para las personas afectadas por fibromialgia los ejercicios posturales son extremadamente importantes, porque los pacientes con fibromialgia siempre deben mantener la postura correcta durante la práctica del Pilates y en su día a día para que tengan un buen soporte de la columna previniendo sobrecarga y esfuerzos repetitivos a fin de no generar lesiones en la columna.

Rehabilitación en aguas termales

Esta actividad desarrollada por la Asociación está incluida dentro de las estrategias no farmacológicas para el tratamiento de la fibromialgia. Los baños simples con aguas mineromedicinales constituyen un tratamiento multidisciplinar en un entorno homogéneo que actúa como una terapia complementaria que ayuda a combatir los síntomas de la fibromialgia a diferentes niveles.

Los ejercicios y estiramientos en aguas templadas logran una mejoría significativa en las personas afectadas de fibromialgia.

La rehabilitación en aguas termales también aborda otra de las consecuencias directas de la fibromialgia, como es la depresión. Por un lado, las terapias conjuntas y compartir experiencias comunes ayuda a lidiar con la enfermedad.

Esta actividad proporcionada por AFAP pretende ser un agente socializador que proporcione los beneficios de compartir experiencias mediante el ejercicio grupal en un entorno homogéneo.

Terapia acuática

El objetivo de esta actividad es ayudar a pacientes de fibromialgia a conseguir un mejor equilibrio, mejorar la coordinación y las articulaciones para permitir sobre llevar su condición sin tantos dolores. Consiste en utilizar el agua como agente terapéutico para atender diferentes patologías de los músculos, articulaciones, tendones, ligamentos y huesos.

Los ejercicios en el agua son preparados y supervisados por una profesional con el objetivo de que su realización sea sin causar dolor y con bajo impacto para el cuerpo de los afectados/as por la fibromialgia. Constituye una solución alternativa a los ejercicios tradicionales proporcionando importantes beneficios para las personas ya que permite el ejercicio con bajo impacto en las coyunturas, el agua caliente ayuda a aliviar el dolor y a aminorar la sensibilidad muscular, mejora la calidad del sueño y la condición física y cognitiva.

AFAP también desarrolla las siguientes actividades para el desarrollo del aspecto cognitivo de sus socios/as:

Taller de literatura

En el taller se trabaja tanto el vocabulario, como la memoria y la imaginación, aspectos importantes a desarrollar o mejorar debido a los síntomas específicos que acarrea la enfermedad y propios por otra parte de la edad de los/as socios.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)



Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-08/11/2023-40 8/ 288/2023.- Concesión de subvención nominativa a la Asociación Fibromialgia Afectados de Pinto (AFAP), por importe de 5.000	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: E1DED-2C5AE-82CB7 Página 5 de 9	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 09/11/2023 13:56 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 09/11/2023 14:30
	ESTADO
	FIRMADO 09/11/2023 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3936217 E1DED-2C5AE-82CB7 B6DA9E90055745F6A219698034B0027C4F0DBA41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

La lectura es un factor protector del deterioro cognitivo y es más exigente neurobiológicamente que procesar las imágenes o el habla. Proporciona los siguientes beneficios para el cerebro.

-  *Aumento de la reserva cognitiva.*
-  *Mejora de la concentración y enfoque.*
-  *Mejora la memoria.*
-  *Ayuda a reducir el estrés.*
-  *Ayuda a dormir mejor.*

Psicología

Los/las pacientes diagnosticados de Fibromialgia o fatiga crónica, sufren un impacto significativo a muchos niveles y en muchos ámbitos de su vida, tales como el laboral, teniendo que reducir sus jornadas, disminuir la capacidad de realizar tareas, incluso la incapacidad, como a nivel familiar donde las actividades de ocio y tiempo libre, la carga de familiares mayores o menores se hace imposible y sobre todo, factores psicológicos, tales como el bajo estado de ánimo, alteración en el sueño, la ingesta de alimentos, ansiedad, estrés, incremento del dolor, fatiga, disminución de actividad, etc.

El objetivo de esta actividad es prestar apoyo psicoterapéutico desde la atención grupal e individual para aprender a afrontar la enfermedad y reducir el impacto psicológico que sufren afectados/as de Fibromialgia.

En las sesiones individuales, se trabaja atención psicológica y social, buscando soluciones a sus dificultades personales a través de un proceso terapéutico.

En las sesiones grupales, se tiene como objetivo trabajar dificultades comunes y generales de los miembros del grupo, a través de tareas, juegos y relatos personales que dan luz a recursos y estrategias para promover la salud psicológica de las participantes.

La entidad `programa también actividades de sensibilización y difusión con motivo del Día Internacional de la Fibromialgia y Síndrome de fatiga crónica que se conmemora el 12 de mayo, con la intención de subrayar las serias dificultades por las que pasan miles de personas enfermas en todo el mundo.

Cada año se diagnostican en el Estado Español cerca de 120.000 casos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica, y se estima que existen casi dos millones de afectados/as aunque el nivel de infra diagnóstico es alto.

Por ello, la Asociación realiza, todos los años, actos durante esa semana y campañas de sensibilización, además de talleres abiertos a toda la población para difundir y sensibilizar sobre esta enfermedad tan invisible.

Musicoterapia

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)



Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-08/11/2023-40 8/ 288/2023.- Concesión de subvención nominativa a la Asociación Fibromialgia Afectados de Pinto (AFAP), por importe de 5.000	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: E1DED-2C5AE-82CB7 Página 6 de 9	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 09/11/2023 13:56 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 09/11/2023 14:30
	ESTADO
	FIRMADO 09/11/2023 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3936217 E1DED-2C5AE-82CB7 B6DA9B0055745F6A219698034B0027C4F0DBA41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

La musicoterapia es definida como la utilización de la música y/o sus elementos (sonido, ruido, armonía y melodía) para promover y facilitar la comunicación, las relaciones, el aprendizaje, el 'movimiento y la expresión satisfaciendo las necesidades físicas, emocionales, mentales, sociales y cognitivas de las personas.

La entidad realiza la mayor parte de las actividades en el Centro Santa Rosa de Lima.

Actividades de sensibilización y difusión Día Internacional de la Fibromialgia El 12 de mayo se celebrará el Día Mundial de la Fibromialgia el Síndrome de la Fatiga Crónica, fecha señalada con la intención de subrayar las serias dificultades por las que pasan miles de enfermos en todo el mundo.

Por ello desde la Asociación se realizarán durante esa semana actos y campañas de sensibilización, actos conmemorativos y talleres abiertos a toda la población para sensibilizar sobre esta enfermedad de tanta invisibilidad

Actividades de coordinación, participación y mantenimiento asociativo.

a. Asambleas: Las asambleas ordinarias y Extraordinarias de la asociación se realizan dos veces al año en el centro Santa Rosa de Lima. A través de ellas se tratan todos los temas relacionados tanto con la asociación en general, como otras posibles cuestiones personales de cualquiera de los socios/as.

b. Reuniones de la Junta Directiva: Los socios miembros de la Junta Directiva se reunirán presencialmente todos los jueves de enero a diciembre en el Centro Santa Rosa de Lima. En estas reuniones se tratará tanto la creación, debate y mejora de los programas de la asociación como los diferentes temas que surjan en el desarrollo habitual de las actividades.

c. Atención al Público: Esta actividad de información sobre la enfermedad y la propia AFAP a cualquier ciudadano interesado se realizará en el Centro Santa Rosa de Lima todos los jueves durante los meses de enero a diciembre con la excepción de los meses de vacaciones.

Los recursos humanos para la realización de las actividades que recoge el proyecto para el año 2023 son los siguientes:

Actividad de Fisioterapia: Fisioterapeuta titulado.

Pilates Terapéutico: Monitora titulada.

Psicología: Psicóloga titulada.

Terapia Acuática: Aserpinto (Servicio de Fisioterapia Acuática).

Taller de Musicoterapia.

Taller de Literatura: Pedagogía.

Los materiales para realización de actividades: Los recursos materiales que se utilizarán para el desarrollo de las actividades son los siguientes:

Actividad de Fisioterapia: Camilla, mueble, rollos de papel para camilla, sabanillas, cremas, antiinflamatorias, cremas efecto frio, cremas efecto calor, cremas hidratantes, tiras correctoras,

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

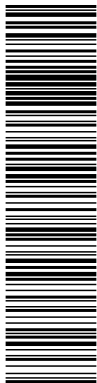


Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-08/11/2023-40 8/ 288/2023.- Concesión de subvención nominativa a la Asociación Fibromialgia Afectados de Pinto (AFAP), por importe de 5.000	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: E1DED-2C5AE-82CB7 Página 7 de 9	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 09/11/2023 13:56 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 09/11/2023 14:30
	ESTADO
	FIRMADO 09/11/2023 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3936217 E1DED-2C5AE-82CB7 B6DA9B90055745F6A219698034B0027C4F0DBA41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON40 – v. 1.0

CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL

*gomas, elásticas rehabilitación, almohadas, guantes, mascarillas, reproductor de música. - Pilates
Terapéutico: Esterillas, pelotas, sillas, reproductor de música.
Psicología: Mesas, sillas, pizarra, rotuladores para pizarra, papel, bolígrafos, fotocopias, pinturas y
plastilina.
Junta Directiva y Atención al Público: Mesas, sillas, armario, ficheros, material de oficina,
ordenador, impresora.*

2.- Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención:

*La partida presupuestaria del año 2023 a la que se imputa el gasto es la denominada CONVENIO
– ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA AFECTADOS DE PINTO (AFAP), de participación ciudadana
(D03 924 48013), siendo la cuantía de la subvención de **5.000 euros (CINCO MIL EUROS)**.*

**3.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos
para la misma finalidad.**

*La subvención otorgada será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos
para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados,
nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, cuando las anteriores ayudas
se destinen a una ampliación o mejora de la actividad subvencionada y sin que en ningún caso se
rebase el coste de la misma ni se subvencione el mismo gasto por varias administraciones.*

**4. Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y
abonos a cuenta; así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar las
personas beneficiarias.**

*El Ayuntamiento de Pinto procederá a iniciar los trámites del pago del 50% de la cantidad
subvencionada una vez aprobada la concesión en la Junta de Gobierno Local y del 50% restante
una vez presentados los documentos justificativos y aprobada la cuenta justificativa por parte de
AFAP. El primer pago, anticipado, queda exonerado de la presentación de garantía, de
conformidad con lo previsto en la Ley.*

*La aportación económica que realice el Ayuntamiento será gestionada por AFAP, debiendo, bajo
su responsabilidad, destinar los fondos económicos percibidos a la finalidad para el cumplimiento
de la finalidad para la que se solicitó la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.*

**5.- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario/a del cumplimiento de la finalidad
para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.**

*Los gastos subvencionables estarán relacionados con los tratamientos y actividades destinadas a
las personas que padecen esta enfermedad y actuaciones de sensibilización para la población en
general, que se concretan en:*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)



Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-08/11/2023-40 8/ 288/2023.- Concesión de subvención nominativa a la Asociación Fibromialgia Afectados de Pinto (AFAP), por importe de 5.000	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: E1DED-2C5AE-82CB7 Página 8 de 9	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 09/11/2023 13:56 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 09/11/2023 14:30
	ESTADO
	FIRMADO 09/11/2023 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3936217 E1DED-2C5AE-82CB7 B6DA9E90055745F6A219698034B0027C4F0DBA41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

- ☐ *Fisioterapia.*
- ☐ *Pilates terapéutico.*
- ☐ *Rehabilitación en aguas termales.*
- ☐ *Terapia acuática.*
- ☐ *Actividades para el desarrollo cognitivo.*
 - Taller de literatura.*
 - Atención Psicológica.*
 - Musicoterapia.*

- ☐ *Actividades de sensibilización y difusión:*

Día Internacional de la Fibromialgia que se conmemora el 12 de mayo.

Se aceptarán como *gastos subvencionables los comprometidos entre el día 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.*

La justificación deberá realizarse a modo de cuenta justificativa anual, compuesta de memoria de actuación del ejercicio y memoria económica de la actividad.

Junto a la memoria indicada, se adjuntarán las facturas acreditativas de los gastos subvencionados, con los siguientes requisitos:

- ☐ *Deberán estar debidamente conformadas con arreglo a lo establecido en el real decreto 1619/2012 por el que se regulan las obligaciones de facturación.*
- ☐ *Deberán estar fechadas dentro del periodo correspondiente a la subvención, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.*
- ☐ *Deberá quedar acreditado el pago de las facturas.*
- ☐ *En particular se establece que no podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario/a o profesional, con un importe igual o superior a 2.500 euros o su contravalor en moneda extranjera, conforme a la ley 7/2012, por lo el pago y justificación deberá ser mediante transferencia bancaria.*

Lo que se informa para los efectos oportunos.

Fdo. Eva Blanca Del Olmo Rubio
Coordinadora de Programas Sociales"

Por todo lo expuesto anteriormente, mediante la presente, vengo a proponer a la *Junta de Gobierno Local* que adopte el siguiente acuerdo:

A C U E R D A:

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

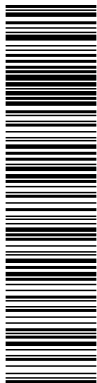


Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-08/11/2023-40 8/ 288/2023.- Concesión de subvención nominativa a la Asociación Fibromialgia Afectados de Pinto (AFAP), por importe de 5.000	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E1DED-2C5AE-82CB7 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 09/11/2023 13:56 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 09/11/2023 14:30 ESTADO FIRMADO 09/11/2023 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3936217 E1DED-2C5AE-82CB7 B6DA9B90055745F6A219698034B0027C4F0DB441) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON40 – v. 1.0

CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL

Primero. - **APROBAR** la Subvención nominativa a la Asociación Fibromialgia afectados de Pinto

Segundo. - **DOTAR** de crédito presupuestario correspondiente a 2023, destinando **5.000 euros correspondientes a la partida D03 - 924 48013 denominada Convenio Asociación Fibromialgia Afectados de pinto de 2023.**

Tercero. - **NOTIFICAR** a la Asociación Fibromialgia afectados de Pinto».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.